

INSTRUCCIÓN 101-2012
INSTRUCCIÓN PARA EL MUESTREO DE ENCEFALOPATÍAS
ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES EN PEQUEÑOS RUMIANTES EN
MATADEROS DE ANDALUCÍA.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Revisión 9
14 febrero 2023

Código Seguro de Verificación: VH5DP6SV4BHRS97PS3LBCLZ9LSKEQQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JESÚS ALBERTO CHAVES SÁNCHEZ	FECHA	15/02/2023
ID. FIRMA	VH5DP6SV4BHRS97PS3LBCLZ9LSKEQQ	PÁGINA	1/8

Hoja de control del documento

Documento	Instrucciones para el muestreo de EET en pequeños rumiantes en mataderos de Andalucía.	Revisión	0
		Código	101/2012
Elaborado por	Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios Referencia: Oscar Redondo Avilés. José Castillejo Expósito	Fecha	15/06/2012

Control de modificaciones

Revisión	Fecha	Elaborador por	Descripción del cambio
Rev. 0	15/06/2012	Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios	Versión inicial
Rev. 1	07/08/2012	Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios.	Ampliación días de muestreo
Rev. 2	01/04/2013	Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios.	Adaptación nº de muestras Programa Nacional EET 2013
Rev. 3	25/02/2014	Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios.	Adaptación nº de muestras Programa Nacional EET 2014 Ampliación días de muestreo. Comunicación positivos y ALBEGA
Rev. 4	08/03/2016	Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios	Actualización
Rev.5	26/01/2018	Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios	Actualización de formato
Rev. 6	13/05/2019	Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios	Toma de muestras de explotaciones positivas a tembladera y criterios de anotación en ALBEGA
Rev. 7	24/02/2020	Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios	Actualización de referencias normativas al Reglamento de ejecución (UE) 2019/627. Mejora en los criterios de anotación en ALBEGA.
Rev. 8	07/03/2022	Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios	Actualización Modelo de declaración de zoonosis en mataderos.
Rev. 9	14/02/2023	Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios	Actualización. Simplificación de anexos (se eliminan anexos II y III al estar contenidos en otras instrucciones).

Código Seguro de Verificación:VH5DP6SV4BHRS97PS3LBCLZ9LSKEQQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JESÚS ALBERTO CHAVES SÁNCHEZ	FECHA	15/02/2023
ID. FIRMA	VH5DP6SV4BHRS97PS3LBCLZ9LSKEQQ	PÁGINA	2/8



1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

Como consecuencia del acuerdo de colaboración firmado en 2008 entre la entonces Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida y la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, se continúa con la toma de muestras dentro del Programa Nacional de Vigilancia y Control y Erradicación de la Encefalopatía Espongiforme de los Pequeños Rumiantes (Tembladera) en mataderos de Andalucía.

Nuestra Comunidad Autónoma, mantiene uno de los mayores censos de sacrificio de España, con destino a consumo, de ovinos y caprinos de más de 18 meses; consecuentemente el número de muestras a recoger es el mayor de todas las Comunidades Autónomas.

El número de muestras de ovinos y caprinos mayores de 18 meses o dos incisivos ya brotados que se deben tomar en la Comunidad Autónoma de Andalucía se fijan dentro del Programa Nacional para la Vigilancia, Control y Erradicación de la EET de los Pequeños Rumiantes (Tembladera).

2. BASE LEGISLATIVA Y DOCUMENTOS DE APLICACIÓN


Conforme al Reglamento (CE) 999/2001, dentro de la vigilancia activa destinada a la búsqueda de la enfermedad mediante un muestreo aleatorio y representativo, se tomarán muestras en matadero de animales sanos destinados al consumo humano. Asimismo este muestreo se hará de forma que evite una representación excesiva de cualquier grupo, respecto a su origen, edad, raza o aptitud.

El actual marco legislativo, y específicamente el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/627 de la Comisión, de 15 de marzo de 2019, por el que se establecen disposiciones prácticas uniformes para la realización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2074/2005 de la Comisión en lo que respecta a los controles oficiales, establece entre las funciones del veterinario oficial en el marco del control oficial de los peligros específicos, las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (Artículo 29).

Las presentes instrucciones se prorrogan de forma indefinida, si bien anualmente cuando se reciba la asignación del Programa Nacional de EET, se trasladará el número de muestras a tomar durante ese año, así como la disponibilidad de análisis del laboratorio. Mientras se recibe esa información en los primeros meses de cada año se podrán seguir tomando muestras tal y como se describen en estas instrucciones.

Código Seguro de Verificación: VH5DP6SV4BHRS97PS3LBCLZ9LSKEQQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JESÚS ALBERTO CHAVES SÁNCHEZ	FECHA	15/02/2023
ID. FIRMA	VH5DP6SV4BHRS97PS3LBCLZ9LSKEQQ	PÁGINA	3/8



3. DESTINATARIOS

Las presentes instrucciones van dirigidas a los Servicios Veterinarios Oficiales que realizan las tareas de control oficial en los mataderos que sacrifican ovinos y caprinos.

4. CRITERIOS DEL MUESTREO

Los Servicios Veterinarios Oficiales de matadero¹ tomarán muestras de las partidas de animales de la especie **ovina y caprina mayores de 18 meses o con dos incisivos ya brotados**, sacrificados de rutina y que cuenten con identificación individual². El muestreo será **aleatorio** con el objetivo de hacer la vigilancia activa del número de animales asignados a Andalucía, y será **representativo** durante todo año con respecto al origen, la raza y la aptitud de los animales muestreados.

Las muestras de **todos los animales mayores 18 meses** procedentes de **explotación positiva a tembladera** tras descartar EEB según indicación que debe constar en la guía de origen y sanidad pecuaria y en la información sobre la cadena alimentaria, en base a las distintas opciones (1, 2 o 3) que se deben adoptar en la explotación según Reglamento 999/2001, se toman por el control oficial de matadero en el ámbito de medidas de seguimiento, control y erradicación de la EET.³

Las muestras consistirán en la extracción del tronco encefálico, vía foramen magnum (ver figura1)

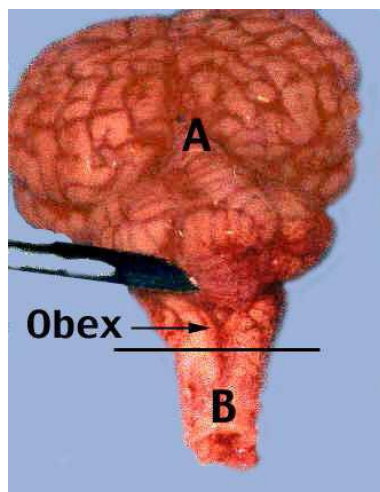


Figura 1

¹ Se valorará conjuntamente con la Consejería de Agricultura algún caso puntual en que este muestreo sea efectuado por personal dependiente de esa Consejería.

² Animales con marca auricular y un identificador electrónico con un mismo código de identificación animal que estará compuesto por las letras ES en el crotal o el código 724 en el identificador electrónico, seguidas de 12 caracteres numéricos que responderán a las siguientes estructuras:

- Dos dígitos que identifican a la Comunidad Autónoma.
- Diez dígitos de identificación individual del animal.

³ Se valorará conjuntamente con la Consejería de Agricultura algún caso puntual en que este muestreo sea efectuado por personal dependiente de esa Consejería.

Código Seguro de Verificación: VH5DP6SV4BHRS97PS3LBCLZ9LSKEQQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JESÚS ALBERTO CHAVES SÁNCHEZ	FECHA	15/02/2023
ID. FIRMA	VH5DP6SV4BHRS97PS3LBCLZ9LSKEQQ	PÁGINA	4/8



Estudios realizados en el Laboratorio de Referencia de la UE sugieren que el cerebelo es una zona diana del encéfalo para discriminar los casos de EEB clásicos de los atípicos (Tembladera atípica). Por esta razón se recomienda que, siempre que sea posible, se extraiga al menos una porción del mismo

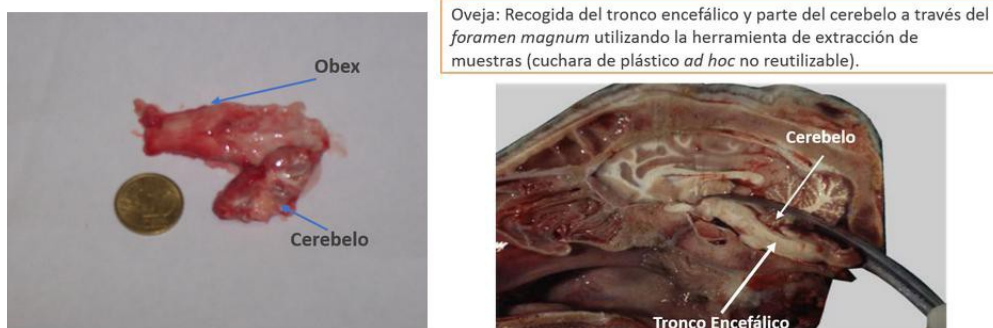


Figura 2

Cada muestra se introducirá en un frasco estéril, hermético y cerrado de manera que impida el derrame de líquido. Cada frasco se identificará con un nº de forma indeleble tal que se identifique de manera inequívoca con el animal y la canal a la que corresponde.

En el acto de toma de muestra se levantará un **acta** en el que se reflejarán los siguientes datos:

- Datos del matadero: Nombre/razón social, Dirección, Número de RGSEAA, Teléfono y correo electrónico.
- Motivo del análisis: Se especificará en el acta “*Toma de muestras del programa de vigilancia de Tembladera, de animales sacrificados de rutina con destino al consumo humano*” o “*Toma de muestras de seguimiento de animales mayores de 18 meses procedentes de explotaciones positivas a tembladera tras descartar EEB*”
- Datos del animal/es: Especie, origen, edad, raza y aptitud y nº de identificación individual.
- Datos de la explotación: Código REGA, Localidad, Provincia y número de Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.
- Datos de la muestras: Nº de la muestra, Identificación de la/s muestra/s.
- Datos del veterinario responsable de la toma de muestra: Nombre y Apellidos, teléfono de contacto y correo electrónico.

Las tres copias del acta correspondientes serán para:

- La primera copia será enviada al laboratorio acompañando a la muestra.
- La segunda copia quedará en poder del veterinario oficial del matadero.
- La tercera copia será entregada al operador del matadero.

En la misma acta para la toma de muestra, el veterinario oficial del matadero **inmovilizará** todas las canales así como el resto de partes del cuerpo de los animales muestreados, incluida la piel, mediante el texto: “*Se procede a la inmovilización de las siguientes canales... y todas sus partes incluida la piel con motivo del muestreo de estas, dentro del programa de vigilancia de Tembladera para animales sacrificados para consumo humano, hasta la recepción de los resultados.*”

Código Seguro de Verificación: VH5DP6SV4BHRS97PS3LBCLZ9LSKEQQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JESÚS ALBERTO CHAVES SÁNCHEZ	FECHA	15/02/2023
ID. FIRMA	VH5DP6SV4BHRS97PS3LBCLZ9LSKEQQ	PÁGINA	5/8
			

No obstante no será necesario realizar esta inmovilización cuando el operador económico, sin esperar resultados analíticos decida que, todas las partes de los animales muestreados, incluida la piel sean eliminados como subproductos animales no destinados a consumo humano de Categoría 1.

La inmovilización se mantendrá hasta la recepción y supervisión de los resultados remitidos por el Laboratorio. No se realizará el marcado sanitario de las canales y su declaración de aptitud para el consumo hasta no haber recibido y comprobado los resultados satisfactorios de laboratorio.

Los frascos con las muestras tomadas se introducirán en cajas de poliexpam con la primera copia del acta de toma de muestra, junto con acumuladores de frío, que aseguren su conservación, dada la labilidad de la muestra. Adherido al envase secundario irá el Anexo I: Modelo de etiqueta identificativa del contenedor.

Las muestras se enviarán refrigeradas a 4° C, al Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba, Carretera Nacional IV, km 395, 14080 Córdoba.

Todos los materiales necesarios para llevar a cabo la toma de muestras de EET (cucharilla, mascarilla protectora, guantes, frascos estériles) serán facilitados por el Distrito Sanitario.

Los materiales para realizar el envío al Laboratorio (cajas de poliexpam y acumuladores de frío), serán facilitados por el matadero. Los gastos de envío al laboratorio serán a cuenta del matadero, con los medios que estos dispongan.

Durante la toma de muestras se adoptarán las medidas de higiene y seguridad laboral a fin de cumplir con las normas de bioseguridad establecidas para minimizar los riesgos derivados de la actividad (Real Decreto 664/1997, de 12 de Mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo).

En caso de resultado positivo, el veterinario del matadero comunicará al establecimiento mediante acta la declaración de no apto para el consumo de la canal/es positiva/s así como del resto de partes del animal incluida la piel. El matadero procederá a la eliminación de la canal y del resto de partes del animal/es incluida la piel, como subproducto animal no destinado a consumo humano de Categoría 1. Así mismo el veterinario dará traslado del positivo a la Delegación Territorial para que a su vez informará urgentemente a esta Dirección General.

El veterinario oficial reflejará la toma de muestras realizada en los registros de control oficial del matadero, anotando ésta en el apartado de observaciones del "**Libro de Sacrificios de Inspección Veterinaria**" de la partida o animal correspondiente, así como procederá a grabar en la aplicación **ALBEGA**, en el ámbito del Programa de Vigilancia de EET los datos de las muestras tomadas por el SVO.

Cuando se grabe el muestreo en ALBEGA se hará conforme a los siguientes criterios en los siguientes ítems de la aplicación:

Código Seguro de Verificación:VH5DP6SV4BHRS97PS3LBCLZ9LSKEQQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JESÚS ALBERTO CHAVES SÁNCHEZ	FECHA	15/02/2023
ID. FIRMA	VH5DP6SV4BHRS97PS3LBCLZ9LSKEQQ	PÁGINA	6/8
			

DATOS GENERALES DE LA MUESTRA:

- **Programada:** Sí
- **Motivo recogida:** Plan/Programa
- **Bloque:** ALIMENTARIA
- **Plan/Programa:** PROGRAMA VIGILANCIA EET
- **Actividad:** CARNE Y DERIVADOS
- **Fase:** Otras
- **Producto muestreado:** OBEX
- **Subtipo:** Ovino o caprino, dependiendo de la especie muestreada. ". Como el campo "subtipo" es obligatorio y solo se puede marcar uno, **hay que grabar por separado las muestras de ovino y de caprino** en caso que en un mismo día en el matadero se muestreen animales de ambas especies.
- **Nombre de Producto:** Obex
- **País:** ESPAÑA (o país de origen del animal)
- **Tratamiento:** NO APLICA
- **Comentarios:** En este apartado de texto libre se debe poner el "nº de muestras y la especie" y si son de "muestras de vigilancia" (muestreo aleatorio asignado a Andalucía en el ámbito del Programa Nacional, por ejemplo 79 OVINOS DE VIGILANCIA) o "muestras de seguimiento" (muestreo de explotaciones positivas a tembladera) anotando el "nº REGA de la explotación" (por ejemplo 79 OVINOS DE SEGUIMIENTO ES41200000010).
- **Número de acta:** el nº correspondiente del acta de toma de muestra.
- **Número de submuestras:** nº de animales muestreados.
- **Identificación muestra en acta:** Hacer referencia a la identificación animal reflejada en acta. No es necesario poner los códigos de identificación animal.
- **Laboratorio destino:** LABORATORIO PECUARIO DE CÓRDOBA.
- **Remitido por:** Nombre del inspector.
- **Tipo de análisis:** Reglamentaria.

VALORACIÓN:

- **Parámetro:** PROTEINA PRIÓNICA.
- **Resultado:** conforme o no conforme.
- **Cantidad/Valor:** Ausencia o presencia
- **Comentarios:** en esta apartado en el caso de que se obtengan resultados positivos a presencia del prión, se debe anotar la identificación animal del positivo.

Toda la información será comunicada a esta Dirección General mensualmente de acuerdo con el "Modelo de Indicadores de evaluación de las actuaciones realizadas en el Programa Integral Coordinado de vigilancia y control de ETT en mataderos" (disponible en ALIAM). Este modelo se enviará mediante correo electrónico mensualmente a las siguientes direcciones:

- seguridadalimentaria.csalud@juntadeandalucia.es
- jose.castillejo@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DP6SV4BHRS97PS3LBCLZ9LSKEQQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JESÚS ALBERTO CHAVES SÁNCHEZ	FECHA	15/02/2023
ID. FIRMA	VH5DP6SV4BHRS97PS3LBCLZ9LSKEQQ	PÁGINA	7/8
			

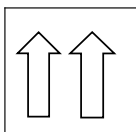
ANEXO I: MODELO DE ETIQUETA IDENTIFICATIVA DEL CONTENEDOR

DESTINATARIO:

LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE CÓRDOBA
CRTA NACIONAL IV, KM 395,
14080 CÓRDOBA

REMITENTE:

Matadero:
Dirección:
CP: **Población:**
Teléfono:
Correo electrónico:



CONSERVAR A 4 ° C

NO ABRIR FUERA DEL LABORATORIO

MATERIAL BIOLÓGICO ANIMAL, MUESTRA PARA DIAGNÓSTICO

Código Seguro de Verificación: VH5DP6SV4BHRS97PS3LBCLZ9LSKEQQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JESÚS ALBERTO CHAVES SÁNCHEZ	FECHA	15/02/2023
ID. FIRMA	VH5DP6SV4BHRS97PS3LBCLZ9LSKEQQ	PÁGINA	8/8
			